

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° CU- 075 -2021-UNSAAC/

Cusco, 12 de febrero de 2021.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Virtual N° 956-2020-VRIN-UNSAAC, Expediente N° 274040, cursado por el Dr. **GILBERT ALAGÓN HUALLPA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSAAC**, elevando **PROPUESTA CREACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIANTES EN BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECO-SISTÉMICOS-INNOVATE FORESTAL CIBSE-IF EPIF UNSAAC**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Institución, para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente del Visto, el señor Vicerrector de Investigación, manifiesta que recibió la CARTA N° 001 - 2020 – EPIF – FCA-UNSAAC, sobre la propuesta de Creación y Reconocimiento del CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIANTES EN BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECO-SISTÉMICOS-INNOVATE FORESTAL CIBSE-IF EPIF UNSAAC, remitido por el Director de la UIFCA, donde se informa que el expediente en mención cumple con todos los requisitos señalados en el Reglamento de Centros de Investigación de Estudiantes, asimismo, presenta su compromiso como asesor docente de dicho Centro de Investigación;

Que, en efecto señala que con Oficio N° 149-2020-DCUI-UNSAAC, la Directora del Consejo de Unidades de Investigación, Dra. Victoria Puente de la Vega Aparicio, manifiesta que de la revisión y verificación del expediente del CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIANTES EN BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECO-SISTEMICOS-INNOVATE FORESTAL CIBSE-IF-EPIF-UNSAAC, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 4° y 5° del Reglamento de Centros de Investigación de Estudiantes de la UNSAAC, aprobado por Resolución N° CU-116-2020-UNSAAC, de fecha 27 de febrero de 2020,

Que, asimismo, el Director de Gestión de la Investigación con Oficio N° 422 y 469-2020-DGI-VRIN-UNSAAC, señala que existiendo pronunciamiento del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad que certifica haber revisado los requisitos, asimismo la Directora del Consejo de Unidades de Investigación, indica haber verificado y revisado dicho expediente, la Dirección de Gestión de la Investigación tomando conocimiento dichos informes, emite opinión favorable para la creación de dicho centro;

Que, el Señor Vicerrector de Investigación precisa que el expediente ha sido puesto a consideración de la Comisión de Investigación Permanente de Consejo Universitario, en fecha 17 de diciembre de 2020, siendo aprobado por unanimidad;



Que, el literal y) del artículo 20º del Estatuto Universitario, establece como atribución del Consejo Universitario reconocer los centros y asociaciones de estudios;

Que, la Propuesta de Creación y Reconocimiento del CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIANTES EN BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECO-SISTÉMICOS-INNÓVATE FORESTAL CIBSE-IF EPIF UNSAAC, de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNSAAC, ha sido sometido a consideración del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual realizada el día 11 de febrero de 2021, siendo aprobada por unanimidad;

Estando al acuerdo adoptado por el Honorable Consejo Universitario, Dictamen Legal N° 52-2020-AL-VRIN-UNSAAC, Resolución N° CU-116-2020-UNSAAC y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR y RECONOCER, la creación del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIANTES EN BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECO-SISTÉMICOS-INNÓVATE FORESTAL CIBSE-IF EPIF UNSAAC**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO



DR. ESCOLASTICO AVILA COILA
RECTOR(e)

Tr.:

VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACIÓN.-UNIDAD DE DESARROLLO.-UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS.-DIGA.-U FINANZAS.-UNIDAD DE TALENTO HUMANO.-DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.-FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.-ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL.-IMAGEN INSTITUCIONAL.-RED DE COMUNICACIONES.-EST. ELEAZAR SÁNCHEZ PUMA.-A. JURIDICA.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.-SG/EAC/MCCH/LSP.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO



DR. MIRIAM CAJIGAS CHAVEZ
SECRETARIA GENERAL (e)